



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del titular el presente proceso junto con la solicitud del apoderado demandante de terminación del proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer.

Yotoco, Valle del Cauca, 10 de noviembre de 2021.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria.

PROCESO : Ejecutivo de Mínima Cuantía
RADICADO : 768904089001-**2018-00143-00**
DEMANDANTE : Gases de Occidente S.A. E.S.P.
DEMANDADO : Ana María López Bárcenas.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL Nro. 330

Yotoco, Valle del Cauca, diez de noviembre de dos mil veintiuno.

El apoderado de la parte demandante presenta escrito en el que solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y consecuentemente el desglose del documento base de la ejecución para que sea entregado exclusivamente al demandado.

Por consiguiente, este despacho procede a considerar la solicitud del extremo actor, teniendo en cuenta el recibo aportado por el demandante en el que se evidencia la consignación realizada por la demandada Sra. Ana María López Bárcenas.

En orden a resolver, se considera que aún no se ha fijado fecha para audiencia de remate y en él se manifiesta el pago total de la obligación demandada, incluyendo costas y agencias en derecho. En consecuencia, con fundamento en el art. 461 del CGP, hay lugar a decidir cómo se demanda, por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECRETAR la terminación del proceso, con el consecuente levantamiento de las medidas cautelares. Librese los oficios correspondientes, los cuales recibirá la parte demandada.

SEGUNDO.- ORDENAR el desglose del título ejecutivo, a favor de la parte demandada, de conformidad con el art. 116 literal C del C.G.P.

TERCERO.- DISPONER el archivo del expediente, previa cancelación en los libros radicadores.

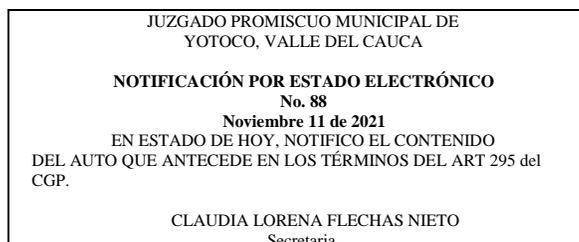
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EMERSON G. ALVAREZ MONTAÑA

Firmado Por:

Emerson Giovanny
Juez
Juzgado Municipal



Alvarez Montaña

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Yotoco - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

Código de verificación:

1586b735751cafe7cb2558c6ba247a5ae911287e5a8feb7cdb4b1c65edc2458a

Documento generado en 10/11/2021 12:01:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>